



Proceso de Admisión Escolar
2023 - 2024

Nivel Superior

Modalidad Escolarizada

Periodo Enero - Junio 2024



CONVOCATORIAS

1. Disposiciones Generales

2. Pre Registro en Línea y Obtención de la Solicitud de Registro(Documento A)

3. Monto de Recuperación

4. Entrega del Comprobante de Depósito, Toma de Fotografía y Registro

5. Reimpresión de la Ficha de Examen (Documento B)

6. Requisitos Técnicos del Equipo de Cómputo, Identificación en el Portal Web y Descarga del Navegador Seguro (Lockdown Browser)

7. Simulador de Examen

8. Examen de Admisión en Línea

9. Bloqueo y Cancelación del Examen de Admisión en Línea

10. Calificación del Examen y Asignación

11. Publicación y Consulta de Resultados

12. Revisión, Digitalización de Documentos y Obtención de la Solicitud de Inscripción

Esta convocatoria se encuentra publicada en la página www.ipn.mx

Convocatoria del Proceso de Admisión al Instituto Politécnico Nacional

Nivel Superior, Modalidad Escolarizada

Periodo enero - junio 2024, Ciclo Escolar 2023-2024

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, de la Ley Orgánica; 83 del Reglamento Interno; 5, 15, fracción XVII; 18, fracción IV; 33, fracciones III y XIII, y 47, fracciones II, III, V, VIII y IX del Reglamento Orgánico; así como 6, 8, 9, 13, 14, 15, 20 y 49 del Reglamento General de Estudios

CONVOCA

A los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión e iniciar estudios del **nivel superior en la modalidad escolarizada**, que se realizará del **24 de febrero de 2023 y hasta enero de 2024**, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA: Disposiciones Generales

La presente Convocatoria será válida únicamente para el ingreso al Instituto Politécnico Nacional al nivel superior modalidad escolarizada, en el periodo de enero – junio de 2024 conforme a lo siguiente:

1. El aspirante deberá leer en su totalidad la presente Convocatoria; al momento de iniciar el pre registro **acepta todos los términos, condiciones, requisitos y procedimientos** establecidos.
2. El aspirante deberá revisar la **disponibilidad de oferta** para los programas académicos de su preferencia, los cuales podrán ser consultados en el anexo único de la presente Convocatoria.
3. Existen programas académicos ofertados en esta Convocatoria que se apoyan en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para impartir algunas Unidades de Aprendizaje, teniendo clases de forma presencial (en aulas, laboratorios, talleres o sedes hospitalarias en horarios determinados) y a distancia (a través de medios didácticos digitales), de acuerdo con el diseño del programa académico particular.
4. El contenido del examen de admisión en línea estará en **idioma español**, exceptuando la sección que evaluará el conocimiento del idioma inglés.
5. Para el ingreso al periodo **agosto - diciembre de 2023** consulta la convocatoria en el portal www.ipn.mx.
6. El aspirante que seleccione como primera opción cualquiera de las Unidades Académicas enlistadas a continuación, deberá acudir a dicha entidad federativa para atender las etapas

13. Inicio del Ciclo Escolar

14. Cancelación del Proceso de Admisión, Solicitud de Inscripción y Número de Boleta

RESULTADOS DEL EXAMEN

del proceso de admisión que así lo requieran:

- a) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC);
- b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG);
- c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH);
- d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP);
- e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT);

7. Durante el Proceso de Admisión de la presente Convocatoria se generarán los siguientes documentos:

- Solicitud de Registro (Documento A);
- Ficha de Examen (Documento B);
- Hoja de Resultado (Documento C);
- Solicitud de Inscripción con Documentos (Documento D) o la;
- Solicitud de Inscripción Sin Antecedentes Educativos Verificados (SAEV) (Documento E).

8. Si el aspirante resulta asignado y cuenta con estudios previos del nivel superior **dentro** del Sistema Educativo Nacional, tendrá la oportunidad de solicitar una **Equivalencia**, y en caso de contar con estudios **fuera** de dicho sistema deberá tramitar una **Revalidación**, para que en ambos casos se hagan equiparables sus estudios previos.

9. Si el aspirante resulta asignado en la presente Convocatoria, pero cuenta con un ingreso previo como alumno en el Instituto Politécnico Nacional, en cualquiera de sus programas académicos del nivel superior en la modalidad escolarizada, deberá cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 12 del Reglamento General de Estudios del IPN para los programas simultáneos y subsecuentes:

Simultáneo: Siendo alumno del nivel superior en el IPN tendrá la oportunidad de cursar una segunda carrera **al mismo tiempo** o de forma simultánea cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Resultar asignado a través del proceso de admisión;
- a) Estar inscrito en algún programa académico del nivel superior;
- b) Contar con el 60% de los créditos en tiempo y forma del plan de estudios en que se encuentre inscrito;
- c) Ser alumno regular;
- d) Tener un promedio global mínimo de 8 (ocho);
- e) La oferta académica lo permita.
- f)

Subsecuente: Siendo **egresado** del nivel superior del IPN tendrá la oportunidad de cursar una **segunda carrera** cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Resultar asignado a través del proceso de admisión;
- a) Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios del que egresó;
- b) Tener un promedio global mínimo de 8 (ocho);
- c) La oferta académica lo permita.
- d)

En caso de cumplir con lo anterior deberá manifestarlo durante el pre registro seleccionando la opción simultáneo o subsecuente; asimismo, al momento de entregar sus documentos después de resultar asignado.

De no cumplir con lo anterior se cancelarán todos los trámites de admisión e inscripción sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional, **ya que no está permitido el doble ingreso**; Si el aspirante cuenta con una admisión previa al Instituto, número de boleta y trayectoria escolar en un programa académico del nivel superior en la modalidad escolarizada, la única forma de ingresar a otra carrera será cumpliendo con los requisitos de los programas **simultáneos o subsecuentes descritos con anterioridad** o a través de la convocatoria de cambio de carrera, la cual se publica al final de cada periodo escolar.

- Si el aspirante, previo al ingreso del periodo enero – junio 2024:
10. Adeuda materias en el Nivel Medio Superior; o
 - a) Pertenece a un sistema cuatrimestral;
 - b)

No podrá, en caso de resultar asignado, realizar inscripción alguna en dicho periodo, ya que existe la posibilidad de causar **“invasión de ciclo”**; esto sucede cuando la fecha de egreso del nivel medio superior es posterior al inicio del periodo escolar asignado en el nivel superior.

Por lo anterior se recomienda conocer, analizar y considerar el pre registro en la Convocatoria del nivel superior, modalidad escolarizada, para el periodo escolar de **enero - junio de 2024**, publicada en el portal web www.ipn.mx.

11. Existen diversas fuentes de información que intentan orientar respecto al proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional; sin embargo, generan confusión y desinformación en la comunidad. Para evitarlo, el aspirante solo deberá consultar los medios oficiales del IPN:

- Página oficial del Instituto Politécnico Nacional: www.ipn.mx
- Páginas oficiales de la Dirección de Administración Escolar (DAE): www.dae.ipn.mx y www.admision.ipn.mx
- El correo electrónico oficial del proceso de admisión: admision@ipn.mx, el cual estará disponible para interactuar con el Departamento de Admisión de la Dirección de Administración Escolar (DAE). Así como los correos electrónicos que la DAE utilizará para la distribución de información: admision1@ipn.mx, admision2@ipn.mx, admision3@ipn.mx, admision4@ipn.mx, admision5@ipn.mx, admision6@ipn.mx, admision7@ipn.mx, admision8@ipn.mx y admision9@ipn.mx
- Para atención presencial: Módulo número 4 del Departamento de Admisión Escolar, ubicado en el edificio de la Dirección de Administración Escolar (DAE), en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional número 1936, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 y hasta las 20:00 horas.
- Módulo de atención telefónica de la DAE: 57296000 extensiones 20201, 20202, 20203, 20204, 20205, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 19:00 horas.
- Redes sociales oficiales: Instagram: [@dae_ipn](https://www.instagram.com/dae_ipn); Facebook: [@oficialdaeipn](https://www.facebook.com/oficialdaeipn); twitter: [@dae_ipn](https://twitter.com/dae_ipn); YouTube: [DAE IPN](https://www.youtube.com/DAEIPN)
- Así como todas aquellas fuentes mencionadas en esta convocatoria.

12. La información de la **"Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2023"**, se encontrará disponible en la página <https://www.ipn.mx/des/> Para mayor información comunicarse al correo electrónico servadmvosdes@ipn.mx y/o a las extensiones 50434 y 50441.

13. La única manera de realizar un cambio de carrera es resultar asignado, cursar al menos un semestre en ese programa académico y cumplir con los requisitos de la **Convocatoria para cambio de carrera** que se publica al término de cada periodo escolar, ya que **NO EXISTEN PERMUTAS** en la normatividad del Instituto Politécnico Nacional.

14. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de Administración Escolar (DAE), del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDA:

Pre Registro en Línea y Obtención de la Solicitud de Registro(Documento A)

A partir del **24 de julio y hasta el 31 de agosto de 2023**, el aspirante deberá capturar la información requerida para generar la Solicitud de Registro (Documento A) en la siguiente liga: [Obtener Solicitud de Registro](#).

Es importante mencionar que el **correo electrónico y números telefónicos** proporcionados durante el pre registro en línea **son medios de comunicación indispensables** para la interacción entre el Instituto y el aspirante durante todas las etapas del proceso de admisión, por lo que en caso de que el aspirante no registre sus datos correctamente el Instituto Politécnico Nacional se deslinda de notificarlo de cualquier resultado.

El periodo de pre registro en línea será conforme a las siguientes fechas:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
A, B	24 al 28 de julio

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
C	29 de julio al 2 de agosto
D, E, F	3 al 7 de agosto
G	8 al 11 de agosto
H, I, J, K, L	12 al 15 de agosto
M	16 al 20 de agosto
N, Ñ, O, P, Q	21 al 24 de agosto
R, S	25 al 27 de agosto
T, U, V, W, X, Y, Z	28 al 31 de agosto

El aspirante deberá elegir el área de conocimiento de su preferencia, posteriormente seleccionará dos opciones de las carreras que se ofrecen en esa misma área, las cuales se incluyen en el [anexo único](#) de esta Convocatoria.

Si el aspirante selecciona como primera opción educativa de su preferencia una carrera impartida en alguna Unidad Académica de los estados de Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Chiapas, Tlaxcala y Zacatecas, **deberá acudir presencialmente a esa entidad federativa para atender las etapas de esta Convocatoria que así lo requieran, sin excepción alguna.**

El aspirante es responsable de la elección de las carreras al momento de registrarse; no habrá cambios en las opciones seleccionadas ni en el orden de las mismas, por lo que es muy importante que el aspirante sea cuidadoso al momento de elegir las carreras que desea cursar.

Una vez concluido el registro el aspirante obtendrá la Solicitud de Registro (Documento A), la cual señalará la fecha, hora y lugar donde presentará personalmente sus documentos. El aspirante no podrá acudir en una fecha, hora y lugar distintos a los indicados en ella.

Conforme al fundamento jurídico previsto en la presente Convocatoria, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos de la asignación y en los sistemas de datos personales del Instituto Politécnico Nacional. Se utilizarán únicamente para los propósitos del proceso de admisión 2023 - 2024, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación de la Dirección de Administración Escolar (DAE). En la página oficial www.ipn.mx podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral.

TERCERA: Monto de Recuperación

El monto de recuperación contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el aspirante deberá realizar la aportación y generar el comprobante bancario conforme a lo siguiente:

Nombre de la cuenta : FUNDACIÓN POLITÉCNICO A.C.

Tipo de aspirante	Monto	Referencia
Nacional	\$495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.);	Folio de la Solicitud de Registro (Documento A) y por último las 10 primeras posiciones de la CURP (sin espacios); Ejemplo: [0000][XXXX000000] Folio CURP
Extranjero	\$995.00 (Novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.);	Folio de la Solicitud de Registro (Documento A) (sin espacios). Ejemplo: [0000] Folio

El cual se podrá realizar únicamente a través de la Plataforma Multipagos: por medio de la página de la Fundación Politécnico www.fundacionpolitecnico.org:

- a) Ingresar a la opción **“Deseo donar”**;
- b) Dar clic en **“Proceso de admisión”**;
- c) Escribir el nombre completo del aspirante;
- d) Selecciona el importe, según sea el caso;
- e) Colocar un correo electrónico y teléfono (**Es importante verificar que se escriban correctamente los datos y que sean válidos**);
- f) Capturar la referencia según sea el caso.

Después de realizar la aportación, la Plataforma Multipagos generará un **“Comprobante de Depósito”**, que incluye un Código QR, mismo que deberá descargar, imprimir y presentar en el Centro de Registro

conforme a la cita indicada en la Solicitud de Registro (Documento A).

La aportación podrá realizarse como máximo 24 horas antes de la cita indicada en la Solicitud de Registro (Documento A).

Si el aspirante no puede realizar el donativo deberá verificar que su tarjeta de crédito o débito:

- Cuenten con vigencia;
1. Estén habilitadas para realizar depósitos a través de plataformas en línea;
2. No se encuentren bloqueadas.
- 3.

El aspirante deberá revisar si la referencia, número de cuenta y/o convenio que aparecen en el comprobante que descargó de la Plataforma Multipagos son correctos; de lo contrario, deberá enviar un correo a admission@jpn.mx

El aspirante deberá verificar que la información de la aportación corresponda a lo establecido en la Convocatoria de su elección, ya que el Instituto **no realizará devolución alguna**. Es responsabilidad del mismo efectuarlo de forma correcta dentro de las fechas establecidas.

CUARTA:

Entrega del Comprobante de Depósito, Toma de Fotografía y Registro

El aspirante deberá presentarse personalmente conforme a la fecha señalada en la **Solicitud de Registro (Documento A)** con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Registro (Documento A), impresa o digital;
- b) Identificación con fotografía, en original;
- c) Comprobante del depósito, impreso.

Únicamente deberá presentarse con los documentos antes mencionados, por lo que no será necesario adquirir folders, carpetas, lápices, gomas, sacapuntas, pegamento, ni tampoco considerar algún código de vestimenta para la toma de la fotografía.

Los aspirantes que manifiesten en la **Solicitud de Registro (Documento A)** tener una discapacidad y deseen atención personalizada durante las distintas etapas del proceso, deberán comunicarlo al personal del Instituto al momento de acudir a la cita.

Una vez concluido el registro el aspirante recibirá la **Ficha de Examen (Documento B)**, misma que incluirá la fotografía, así como las indicaciones, usuario y contraseña para realizar el simulador de examen y el examen de admisión en **línea**.

QUINTA:

Reimpresión de la Ficha de Examen (Documento B)

En caso de que la Ficha de Examen (Documento B) entregada en el Centro de Registro se dañe o extravíe, el aspirante podrá ingresar el **martes 12 de septiembre de 2023** en la página www.jpn.mx, para descargarla e imprimirla.

SEXTA:

Requisitos Técnicos del Equipo de Cómputo, Identificación en el Portal Web y Descarga del Navegador Seguro (Lockdown Browser)

El **examen de admisión** se aplicará en línea conforme a lo señalado en la Ficha de Examen (Documento B). Para realizarlo adecuadamente el aspirante deberá contar con un equipo de cómputo (PC de escritorio o laptop) y conectividad con las siguientes características:

Aspecto	Computadora de escritorio o Laptop	iMac/Macbook
Sistema operativo	Windows 11, 10 y 8.1	Mac Operating System 10.15 – 10.12; Mac OSX 10.11 y OSX 10.10
Memoria Almacenamiento	Mínimo 75 MB	Mínimo 120 MB
Memoria RAM	Mínimo 4 GB	Mínimo 4 GB
Cámara web externa o integrada	Resolución de 480 a 720 pixeles	Resolución de 480 a 720 pixeles

Aspecto	Computadora de escritorio o Laptop	iMac/Macbook
Navegador web	Google Chrome 87+ oMozilla Firefox 78+	Google Chrome 87+ oMozilla Firefox 78+
Conexión a internet	Mínimo 5 megabyte por segundo	Mínimo 5 megabyte por segundo

-Si se trata de una Laptop que ya incluye cámara y micrófono funcionales, no será necesario considerar una extra.-

Para el funcionamiento adecuado de los portales web y el Navegador Seguro (Lockdown browser) se recomienda tener instalado y hacer uso del buscador de Google Chrome 87+ o Mozilla Firefox 78+ durante todas las etapas en las que se utilice el equipo de cómputo.

Será responsabilidad del aspirante confirmar el correcto funcionamiento de su equipo de cómputo, así como de la cámara web.

El examen de admisión **no se podrá realizar en teléfonos celulares, tabletas** o dispositivos similares, solamente en computadoras de escritorio o laptops.

Identificación en el Portal:

El aspirante deberá, conforme al periodo establecido en la Ficha de Examen (Documento B), identificarse en el portal web <https://ipn.edtest.ai>

Para ingresar al portal web el aspirante utilizará un usuario y contraseña indicados en la Ficha de Examen (Documento B), donde capturará dos fotografías haciendo uso de la cámara web:

De su rostro, conforme a las siguientes características:

- De frente, abarcando de los hombros a la cabeza;
 - Con iluminación adecuada;
 - Fondo blanco o colores claros;
 - Frente descubierta;
 - Sin lentes;
 - Sin gorras, accesorios, cubre bocas o cualquier objeto que tape el rostro.

-Durante el simulador de examen y el examen de admisión el aspirante podrá hacer uso de lentes de graduación -

De la ficha de Examen (Documento B) obtenida en el Centro de Registro **que será considerada como la única identificación válida en el portal.**

En caso de que el aspirante capture como identificación: **INE, pasaporte, licencia, credenciales escolares, etcétera, no se considerarán válidas, por lo que deberá** realizar todo el procedimiento de identificación nuevamente.

Si las fotografías se tomaron de forma correcta el portal las validará en automático; de lo contrario, deberá repetir el procedimiento.

Para cualquier duda se deberán consultar las redes sociales oficiales de la DAE para la "Identificación en el Portal".

Es importante señalar que el proceso de identificación estará disponible solo durante el periodo establecido en la Ficha de Examen (Documento B), por lo que se recomienda al aspirante tomar las previsiones adecuadas, ya que, una vez concluido dicho periodo **no podrá identificarse posteriormente, sin excepción alguna.**

Al concluir la validación de las fotografías el portal le permitirá al aspirante descargar el Navegador Seguro (Lockdown browser), que será la plataforma donde realizará el simulador de examen y el examen de admisión en línea del IPN.

Descarga del Navegador Seguro (Lockdown Browser)

El aspirante deberá descargar el Navegador Seguro (Lockdown browser) conforme al sistema operativo de su equipo de cómputo.

Para ingresar al portal web el aspirante utilizará un usuario y contraseña indicados en la Ficha de Examen (Documento B).

Es importante mencionar que el aspirante deberá **desinstalar** todos aquellos **programas que permitan grabar la pantalla del equipo de cómputo** o similares, ya que el navegador seguro los detectará y no podrá ejecutarse.

Después de realizar la instalación del Navegador Seguro (Lockdown browser) el aspirante podrá acceder a él ingresando nuevamente al portal web <https://ipn.edtest.ai> colocando usuario y contraseña, indicados en la Ficha de Examen (Documento B), y dando clic en el botón "Ingresar".

El aspirante deberá confirmar el funcionamiento de su cámara web y micrófono ingresando a la opción "**lista de chequeo**" (**check list**) que se encontrará disponible al momento de ingresar en el Navegador Seguro (Lockdown browser).

En caso de que el aspirante presente dudas o complicaciones para concretar la identificación en el portal web o durante la instalación del Navegador Seguro (Lockdown browser), podrá acudir a la "**Mesa de Ayuda**", en el Módulo número 4 del Departamento de Admisión, en el edificio de la Dirección de Administración Escolar (DAE), ubicada en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Instituto Politécnico Nacional número 1936, Puerta número 3, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 20:00 horas; asimismo, podrá contactar a través de los correos electrónicos soporte.ipn@territorium.com y admission@ipn.mx.

En la **Mesa de Ayuda** se brindará orientación y asistencia para aquellos aspirantes que no puedan concretar la identificación e instalación del navegador seguro (Lockdown browser), por lo que deberá acudir antes de las fechas límites establecidas en la Ficha de Examen (Documento B).

SÉPTIMA: Simulador de Examen

Será requisito indispensable que el aspirante realice el simulador de examen conforme a la fecha y horario señalados en la Ficha de Examen (Documento B), con la finalidad de que se familiarice con la herramienta tecnológica y verifique que su equipo de cómputo esté adecuadamente configurado, así como para confirmar que la cámara web con micrófono integrado funcione correctamente.

Lo anterior para **evitar complicaciones durante el examen de admisión**.

El aspirante accederá a la plataforma para realizar su simulador de examen a través del sitio <https://ipn.edtest.ai>, portal donde se identificó y desde el cual descargó el Navegador Seguro (Lockdown browser).

El simulador de examen:

- No tiene valor de impacto en la evaluación oficial;
- No es un factor de decisión en la asignación del aspirante;
- Es un ejercicio para que el aspirante conozca y se familiarice con la plataforma del examen de admisión;
- Confirme que su equipo de cómputo está configurado correctamente, así como el adecuado funcionamiento de su cámara web y micrófono;
- Todos los exámenes de simulación son iguales y no tienen relación a los temas del examen oficial ni a la cantidad de preguntas;
- El simulador de examen tiene una duración aproximada de 20 a 30 minutos.

Es importante que el aspirante realice la simulación de examen con la mayor seriedad posible, ya que en este ejercicio deberá cumplir con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

OCTAVA: Examen de Admisión en Línea

Si el aspirante realiza correctamente la identificación, descarga e instalación del Navegador Seguro (Lockdown browser), aplicará el examen de admisión en línea conforme a las siguientes fechas:

Aspirante registrado en:	Fecha
a) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	SÁBADO 30 de septiembre
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	

Aspirante registrado en:	Fecha
f) CDMX y su zona metropolitana	SÁBADO 30 de septiembre o domingo 01 de octubre

Ningún aspirante podrá realizar el examen de admisión en una fecha u hora distintas a lo indicado en la Ficha de Examen (Documento B).

Para resolver el examen de admisión el aspirante dispondrá de un máximo de **tres horas** efectivas, tiempo que se considera suficiente para que trabajando de manera continua conteste las **140 preguntas** del examen.

El contenido del examen de admisión en línea estará en **idioma español**, exceptuando la sección que evaluará el conocimiento del idioma inglés.

El aspirante podrá iniciar sesión en el navegador seguro (Lockdown browser) minutos antes del horario establecido; sin embargo, el examen comenzará a la hora exacta mencionada en la Ficha de Examen (Documento B).

Las preguntas del examen de admisión estarán relacionadas al área de conocimiento elegida:

- Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- a) Ciencias Médico Biológicas;
- b) Ciencias Sociales y Administrativas.
- c)

El aspirante solo podrá utilizar el siguiente material de apoyo durante la aplicación del examen de admisión:

1. Hojas blancas tamaño carta;
2. Lápiz;
3. Goma; y
4. Sacapuntas.

Para la aplicación del examen de admisión en línea el aspirante deberá:

1. Realizar el examen en un lugar tranquilo, aislado y sin distractores;
2. Confirmar que el equipo de cómputo y cámara web funcionen correctamente;
3. Verificar que la conexión de internet sea estable; asimismo, desactivar cualquier dispositivo conectado a dicha red;
4. Cerrar ventanas de otros programas antes de iniciar el examen de admisión;
5. Desinstalar programas de grabación o streaming, ya que el navegador seguro no se ejecutará si existen programas de ese estilo;
6. Notificar a sus familiares la fecha y horario del examen de admisión con la finalidad de evitar interrupciones.

NOVENA: Bloqueo y Cancelación del Examen de Admisión en Línea

Será acreedor del bloqueo y cancelación del examen de admisión en línea el aspirante que durante la aplicación incurra en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:

1. **Suplantación de identidad.** Se presenta cuando una tercera persona reemplaza al aspirante registrado para presentar el examen de admisión;
2. **Hablar o interactuar con otras personas.** Tener comunicación con una o varias personas que estén dentro o fuera del campo de visualización de la cámara durante la aplicación del examen.

-El ruido o sonido ambiental del lugar donde se aplica el examen no se considerará como motivo de cancelación, siempre y cuando no exista interacción relacionada al examen de admisión;-

3. **Interactuar en redes sociales.** Comunicarse mediante redes sociales o grupos durante el examen de admisión;
4. **Sustracción total o parcial del examen.** Sucede cuando el aspirante toma o captura segmentos del contenido del examen que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera, usando una cámara fotográfica, celular, tableta o cualquier otro dispositivo similar.
5. **Manipulación de material de apoyo visual y/o auditiva.** Utilice libros, cuadernos, acordeones, calculadoras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video o equipos electrónicos similares durante la aplicación del examen.
6. **Ausencia.** Ocurre si el aspirante no se encuentra, total o parcialmente, dentro del campo de visión de la cámara sin solicitar autorización en el chat del navegador seguro (Lock DownBrowser) durante la aplicación del examen.

-El aspirante podrá agachar la mirada para realizar las operaciones en el material autorizado sin que se considere motivo de cancelación, es importante que el rango de visión de la cámara web durante la aplicación del examen abarque dicho material. -

7. **Bloqueo de cámara y/o micrófono.** Sucede cuando la cámara o micrófono no emite la imagen o no capta sonido del aspirante, ya sea porque fueron desactivados, desconectados, presentan un mal funcionamiento, son tapados con la mano o cualquier otro elemento. Es responsabilidad del aspirante confirmar el correcto funcionamiento y configuración del equipo de cómputo, la cámara web y del micrófono, por lo que es **indispensable realizar la “lista de chequeo” y el simulador de examen para confirmarlos.**
8. **Portar audífonos o diademas.** Durante la aplicación del examen de admisión no está permitido el uso de ningún tipo de audífono, ya que el examen de admisión no incluye contenido de audio con el que el aspirante deba interactuar.
9. **Cubrirse el rostro o la cabeza.** Si el aspirante cubre su rostro, total o parcialmente, con alguna parte del cuerpo (como manos o brazos) o con alguna indumentaria como gorros, pañoletas, sombreros, cachuchas, gafas oscuras, tapabocas, entre otros, de tal forma que no permita su identificación visual.

-El único accesorio permitido durante la aplicación del examen de admisión será el uso de lentes de graduación (no lentes oscuros).-

El sistema estará grabando y monitoreando de manera continua el desarrollo del examen y reportará cualquier incidencia durante la aplicación de este.

Las grabaciones y evidencias de cualquier incidente y posibles irregularidades serán verificadas solo por personal autorizado del Instituto Politécnico Nacional.

Si el aspirante comete alguna de estas faltas o conductas se bloqueará la aplicación del examen, por lo que, en ninguno de estos casos se reprogramará el mismo.

DÉCIMA: Calificación del Examen y Asignación

La asignación del aspirante dependerá del resultado en el examen de admisión en línea y de la oferta disponible para cada programa académico.

- La asignación se realiza por sistema de forma automática. Este sistema identifica las respuestas correctas e incorrectas seleccionadas por el aspirante generando el número de aciertos.
- El sistema genera información que se incorpora a una base de datos, la cual incluye:
 - a) El nombre y el número de folio de cada aspirante;
 - b) Las opciones que registró y el orden en que las seleccionó; y
 - c) El número de aciertos que obtuvo en el examen.
- Los resultados del examen de admisión se generan una vez integrada la base de datos con la información; el sistema ejecuta automáticamente la asignación a partir de las opciones seleccionadas y el número de lugares disponibles en el nivel superior modalidad escolarizada.
- El sistema ordena a los aspirantes conforme a su número total de aciertos, desde el más alto al más bajo y verifica que haya un lugar disponible de acuerdo a la primera y segunda opción, tomando en cuenta el corte generado para cada programa académico con relación a la demanda de aspirantes, por lo que al asignar un lugar al aspirante, este se resta en la oferta hasta agotar la misma.

DÉCIMA PRIMERA: Publicación y Consulta de Resultados

El **domingo 22 de octubre de 2023** se darán a conocer los resultados del examen de admisión a través de la página web www.ipn.mx, que será el **único medio oficial para la consulta del resultado**.

Desde esta página el aspirante podrá imprimir su **Hoja de Resultado (Documento C)**, la cual indicará, en caso de ser asignado, lugar, fecha y hora para presentar sus documentos.

DÉCIMA SEGUNDA: Revisión, Digitalización de Documentos y Obtención de la Solicitud de Inscripción

El aspirante asignado deberá adjuntar o presentar los documentos en el lugar, fecha y hora señalados en la **Hoja de Resultado (Documento C)** conforme a lo siguiente:

Ubicación/Unidad	Fecha
a) CDMX y su zona metropolitana	24 al 28 de octubre
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	7 de noviembre
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	7 de noviembre
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	5 de noviembre
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	5 de noviembre
f) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	5 de noviembre

El aspirante asignado que egrese de cualquier Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) o del CET 1 "Walter Cross Buchanan", del Instituto Politécnico Nacional, deberá contar con el certificado de bachillerato; sin él, no adquirirá el número de boleta ni la calidad de alumno en el Nivel Superior Modalidad Escolarizada del ciclo 2023 - 2024.

Es importante mencionar que los aspirantes de CECyT o del CET 1 que tienen una condición "regular" (sin adeudo de asignaturas), obtienen el certificado del nivel medio superior a través de dichos Centros de Estudios mediante la "Certificación Integral".

De lo contrario, el aspirante deberá obtener la calidad de egreso e iniciar el trámite del Certificado del nivel medio superior en el portal web <https://www.sicert.ipn.mx/plataforma/login.aspx>

El aspirante asignado **que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al IPN** deberá presentar, en original, los siguientes documentos:

- I. **Hoja de Resultado (Documento C);**
- II. **Acta de nacimiento.** Cuando esta sea expedida en un país diferente a México deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o la legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español. En caso de que el documento no sea legible o se encuentre en letra manuscrita, deberá realizar el trámite de "extracto de acta";
- III. **Clave Única de Registro de Población (CURP)** certificada (verificada con el Registro Civil), impresa en formato actualizado;
- IV. **Certificado de estudios de Bachillerato.** De no contar con el certificado podrá presentar una constancia acompañada del historial académico emitidos por la institución educativa de procedencia **debidamente firmados y sellados, en los que textualmente se indique que ha concluido y acreditado en su totalidad el bachillerato.** En el caso de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, se deberá entregar oficio de revalidación de estudios equiparable a nivel bachillerato, emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP);

-No se considerarán validas constancias ni historiales académicos que indiquen un avance inferior al 100%, con materias reprobadas o no cursadas. -
- V. Para el caso de aspirantes extranjeros, documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país.

No se aceptarán documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

En caso de NO tener alguno de los documentos que se deben presentar o se encuentren en mal estado, es necesario solicitar desde ahora su reposición o duplicado a la instancia correspondiente para que el aspirante se encuentre en posibilidades de entregarlos en tiempo y forma.

De cumplir con todo lo anterior se le generará la Solicitud de Inscripción con documentos (Documento D) que incluye el **número de boleta** y se le entregará la **credencial vigente** con los cuales acredita la calidad de alumno.

En caso de que el certificado total del nivel bachillerato señale una **fecha de emisión** posterior al inicio del ciclo escolar asignado, conforme al calendario autorizado por el H. Consejo General Consultivo del IPN, el aspirante deberá presentar una constancia de inicio y término que indique la fecha exacta de conclusión del nivel bachillerato.

El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar la autenticación o certificación de los documentos mencionados con anterioridad, ante las instituciones emisoras.

El uso de documentos falsos o apócrifos es un delito; en caso de presentarlos **se dará aviso a las autoridades correspondientes** y se cancelarán todos los trámites del proceso de inscripción y admisión de la presente Convocatoria; lo anterior con fundamento en el artículo 14 del [Reglamento General de Estudios](#) del Instituto Politécnico Nacional, que a la letra dice:

"[...]

"La inscripción será nula de pleno derecho cuando el aspirante entregue documentación falsa o alterada, haciéndose del conocimiento de la Oficina del Abogado General del Instituto para que en el ámbito de su competencia ejerza las acciones legales conducentes. En este supuesto, el aspirante no podrá gestionar nueva inscripción a programa académico [...]"

El aspirante asignado obtendrá la calidad de alumno siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de [Reglamento General de Estudios](#) que a la letra dice:

"[...]

El aspirante que cumpla con todos los requisitos de ingreso y realice en tiempo y forma los trámites de inscripción, adquirirá la calidad de alumno con los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

[...]"

Al aspirante asignado que no cuente con el certificado, le falte algún otro de los documentos que solicita el Instituto o no sea posible verificar su autenticidad a través del código QR, pero compruebe la conclusión de la bachillerato, se le generará una **Solicitud de Inscripción Sin Antecedentes Educativos Verificados (SAEV) (Documento E)**, misma que señalará el tiempo máximo que tiene para la entrega de los documentos en el lugar que determine la Dirección de Administración Escolar (DAE).

Es importante mencionar que la fecha límite indicada en la **Solicitud de Inscripción SAEV (Documento E)** es para la entrega de documentos, no para la conclusión del nivel bachillerato, y que, de no cumplir con lo indicado en dicha solicitud se realizará la cancelación de todos los trámites de la Convocatoria del proceso de admisión al **Nivel Superior en la Modalidad Escolarizada**, Periodo enero - junio de 2023 del ciclo escolar 2023 – 2024, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional.

DÉCIMA TERCERA: Inicio del Ciclo Escolar

El inicio del periodo enero - junio de 2023 del ciclo escolar 2023 - 2024 para el nivel superior, modalidad escolarizada, será conforme al calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, que podrá ser consultado en la página www.ipn.mx.

La Unidad Académica es la responsable de asignar grupo y turno.

DÉCIMA CUARTA: Cancelación del Proceso de Admisión, Solicitud de Inscripción y Número de Boleta

Se cancelarán todos los trámites realizados del proceso de admisión, con fundamento en el artículo 13 del [Reglamento General de Estudios](#), sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto cuando el aspirante asignado:

- a) Incumpla con las condiciones, plazos, fechas o requisitos indicados en las diferentes bases de la presente **Convocatoria**;
- b) No realice en tiempo y forma la inscripción en la Unidad Académica asignada;
- c) No compruebe la acreditación total del nivel bachillerato;
- d) Cuando la acreditación del nivel bachillerato sea posterior al inicio del periodo escolar asignado (**Invasión de Ciclo**), de conformidad con el calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo;
- e) No cumpla con los requisitos establecidos para los programas simultáneos y subsecuentes mencionados en el Artículo 12 del Reglamento General de Estudios;

- f) No adjunte digitalmente y/o no presente sus documentos en el lugar, fecha y hora señalados en la Hoja de Resultado (Documento C);
- g) Haya sido dado de baja definitiva del Instituto en ciclos anteriores;
- h) Presente documentación apócrifa (falsa) o alterada;
- i) **Cuente con número de boleta en algún programa académico del nivel superior de la modalidad escolarizada (doble ingreso), a excepción de lo señalado para las carreras subsecuentes o simultáneas que imparte el Instituto Politécnico Nacional.**

NO TE DEJES SORPRENDER

Existen diversas organizaciones que ofertan cursos de capacitación para presentar exámenes de ingreso; el Instituto Politécnico Nacional descartará cualquier garantía de ingreso que pudiera ofrecerse a quienes realicen determinado curso, trámite o pago en esas instancias; tampoco asumirá ninguna gestión, promesa, trámite o reclamo fuera de lo establecido en la presente Convocatoria

La única forma de ingresar al Instituto Politécnico Nacional es registrándose y resultando seleccionado conforme al proceso de asignación referido en la presente Convocatoria, por lo que, si alguien a través de ANUNCIOS DE INTERNET, REDES SOCIALES (FACEBOOK, WHATSAPP, TELEGRAM, TWITTER, YOUTUBE, TIKTOK, INSTAGRAM, ETCÉTERA), PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE CONTACTO PROMETE AYUDARTE CON TU INGRESO AL IPN, SE TRATA DE UN FRAUDE.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado [Términos de Referencia de esta Convocatoria](#), en la página web www.dae.ipn.mx o llamar al teléfono 57296000 ext. 20201, 20202, 20203, 20204, 20205, del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar (DAE), de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 19:00.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DRA. ANA LILIA CORIA PÁEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

MAP. MARCO ANTONIO SOSA PALACIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Instituto Politécnico Nacional D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE), Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica; su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto.